



# Día Mundial Sin Tabaco 2011

Tema: El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco



La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elegido el **"Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco"** como tema del próximo Día Mundial Sin Tabaco, que se celebrará el martes 31 de mayo de 2011.

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) es el principal instrumento de control del tabaco a nivel mundial. Además, es el primer tratado que se ha negociado bajo los auspicios de la OMS y como tal representa un logro fundamental en el progreso de la salud pública. Aunque está en vigor solo desde 2005, el Convenio, que cuenta con más de 170 Estados Partes, ya se ha convertido en uno de los tratados más rápida y ampliamente adoptados en la historia de las Naciones Unidas. Basado en datos fidedignos, el CMCT de la OMS reafirma el derecho de todo ser humano al goce del grado máximo de salud y confiere una nueva dimensión jurídica a la cooperación en la esfera del control del tabaco.

El Día Mundial Sin Tabaco 2011 se ha concebido para poner de relieve la importancia general del tratado, destacar las obligaciones de las Partes y promover la función esencial de la Conferencia de las Partes y la OMS en la prestación de apoyo a las iniciativas nacionales encaminadas a cumplir esas obligaciones. La Conferencia de las Partes es el órgano central y deliberante del tratado.

Actualmente el mundo necesita el CMCT de la OMS tanto o más que en 1996, cuando la Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución en la que se pedía un convenio marco internacional para el control del tabaco. El tabaquismo es la principal causa prevenible de mortalidad en el mundo. Este año más de 5 millones de personas morirán por ataque cardíaco, accidentes cerebrovasculares, cáncer, dolencias pulmonares u otras enfermedades relacionadas con el tabaco. En ese número no están incluidas las más de 600 000 personas de las que más de una cuarta parte serán niños - que morirán por haber estado expuestos al humo de tabaco ajeno. El número de muertes que se cobra cada año la epidemia global de tabaquismo podría alcanzar los 8 millones en 2030. Después de haber matado a 100 millones de personas en el siglo XX, el tabaquismo podría acabar con 1000 millones de vidas durante el siglo XXI.

Como cualquier otro tratado, el CMCT de la OMS entraña obligaciones jurídicas para sus Estados Partes, es decir, los países (y la Unión Europea) que se han adherido oficialmente a él.



Entre esas obligaciones destacan las siguientes:

- Proteger las políticas de salud pública de intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera.
- Adoptar medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco.
- Proteger a las personas contra la exposición al humo de tabaco.
- Reglamentar el contenido de los productos de tabaco.
- Reglamentar la divulgación de información sobre los productos de tabaco.
- Regular el empaquetado y etiquetado de productos de tabaco.
- Advertir a la población de los peligros del tabaco.
- Prohibir la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco.
- Ofrecer ayuda para abandonar la adicción al tabaco.
- Luchar contra el comercio ilícito de productos de tabaco.
- Prohibir la venta a menores y por menores.
- Apoyar actividades alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco.

El tratado también reconoce la importancia de la cooperación internacional y de prestar ayuda a los países de ingresos bajos y medianos para que cumplan las obligaciones del tratado.

La campaña se centrará en el siguiente mensaje clave: los países deben aplicar plenamente el tratado para proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

Otros mensajes básicos serán los siguientes:

- El tratado encarna el deseo y el compromiso de decenas de gobiernos y millones de personas de poder vivir en un mundo sin tabaco.
- Las Partes en el tratado deberían cumplir su obligación de aplicarlo íntegramente.
- Las personas deberían alentar y ayudar a sus gobiernos a cumplir esa obligación.
- Las instituciones y las personas deberían valorar debidamente el tratado como un hito en la historia de la salud pública y el principal instrumento mundial de control del tabaco.
- La OMS y la Conferencia de las Partes están listas para ayudar a los países a atender las obligaciones dimanantes del tratado y cumplir las directrices correspondientes.

El tratado ya ha probado su eficacia en la lucha contra el tabaco.

Sin embargo, como explicó la Secretaría en su reciente documento *Informes de las Partes e informe sobre los progresos mundiales en la aplicación del Convenio: principales conclusiones*, "Los niveles de aplicación siguen variando considerablemente según las medidas normativas."

Como reconocen las propias Partes, hay que hacer más para que el tratado alcance todo su potencial. En su reciente reunión en Punta del Este, Uruguay, las Partes instaron a todos los países a ratificar el tratado, dar pleno cumplimiento a las disposiciones contenidas en él y adoptar las directrices correspondientes. Además, reafirmaron su voluntad de asignar prioridad a la aplicación de medidas sanitarias concebidas para controlar el consumo de tabaco.

El Día Mundial Sin Tabaco 2011, y todo el año siguiente, la OMS instará a los países a convertir el tratado en el eje de sus iniciativas para controlar la epidemia mundial de tabaquismo.

Atendiendo la llamada de la OMS, los países mejorarán su capacidad para reducir considerablemente la carga de enfermedades y muertes relacionadas con el tabaco, de conformidad con las obligaciones del tratado.